

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MABIMPORT S.A., CELEBRADA EL 08 DE MARZO DEL 2016

En la ciudad y cantón Guayaquil, a las diez horas del día ocho de marzo del dos mil dieciséis, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela La Garzota, tercera etapa, manzana ochenta, solares quince y dieciséis, de la parroquia urbana Tarqui, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía MABIMPORT S.A., señor Carlos Antonio Barberán Torres, propietario de cincuenta y seis mil acciones, el señor doctor José Pedro Barberán Torres, propietario de catorce mil acciones; y, la señorita Carla Alejandra Barberán Párraga, propietaria de veinte mil acciones. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía que es de Noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal. Preside la sesión, el doctor José Pedro Barberán Torres, quien es nombrado por los concurrentes como Presidente Ad-Hoc y actúa en la secretaría su titular, el señor Carlos Antonio Barberán Torres, Gerente General, quien procede a elaborar la lista de asistentes, se cerciora que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía y que los accionistas están de acuerdo en celebrar esta Junta y los temas en ella a tratar, por lo que, una vez revisado el libro de acciones y accionistas, confirma que existe quórum de instalación. El Presidente Ad-hoc declara a la Junta válidamente constituida y solicitó que por Secretaría se diera lectura al orden del día, cual es: 1.- Aprobación de los estados financieros del ejercicio económico del año dos mil quince. 2.- Conocer los informes del comisario y del gerente de la compañía. 3.- Establecer un fondo para la reserva legal de acuerdo al artículo 297 de la ley de compañías. A continuación el Presidente ad-hoc dispuso se pase a tratar los puntos del orden del día antes mencionado, por lo que toma la palabra el señor Carlos Antonio Barberán Torres, quien informa a la junta que los estados financieros del ejercicio económico se encuentran a disposición de los accionistas, y que en el año dos mil quince la compañía continuo desarrollando el proyecto inmobiliario Costa&Mar, que se compone de la construcción de 22 casas logrando la comercialización del 45% del mismo, porcentaje aceptable dadas las condiciones económicas por la que atraviesa el país, quedando para el dos mil dieciséis comercializar el 37% del mismo, ya que en el año 2014 se vendió el 18%, Considero que el dos mil quince fue un año positivo para la compañía. Manifiesto que el 37% pendiente de comercializar un alto porcentaje de este representan las utilidades en este proyecto. Acto seguido toma la palabra el comisario de la compañía la Ing. Com. Aura Cristina Torres quien deja constancia que ha realizado sus funciones en cumplimiento al artículo 279 de la ley de compañía verificando la labor de los administradores los cuales han seguido a cabalidad la normas implantadas por las resoluciones de la Junta General de Accionista, cumpliendo con eficiencia su tarea, he revisado los libros contables los cuales se encuentran debidamente respaldados por los comprobantes respectivos que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los señores accionistas. De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada.

A continuación se deja establecido un fondo de reserva legal del 10% de la utilidades liquidas del ejercicio económico del año dos mil quince de acuerdo a lo que establece en el artículo 297 de la ley de compañía.

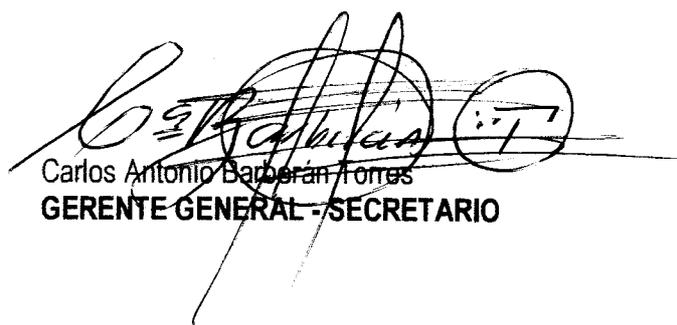
El Presidente ad-hoc consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre los informes presentados, a lo que los concurrentes manifiestan que no hay sugerencias ni inquietudes a los mismos. Agotados los tres puntos del orden del día, el Presidente ad-hoc ordena que se proceda a las deliberaciones, manifestando él que está de acuerdo con los mismos, y a su vez, la señorita Carla Alejandra Barberán Párraga, apoya dicha moción. Con este antecedente, y

antes de proceder a tomar la votación, el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que compute en la votación y que al momento de votar no procede modificación de la moción, para lo cual procede a llamar a los accionistas en orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto, de manera que el voto de cada uno pueda ser oído y entendido por todos. En este punto, solicita que la señorita Carla Alejandra Barberán Párraga, propietaria de veinte mil acciones, ejerza su derecho del voto, quien vota a favor de la moción. Luego llama al señor doctor José Pedro Barberán Torres, propietario de catorce mil acciones, quien vota a favor de la moción; y, por último consigna su voto el señor Carlos Antonio Barberán Torres, propietario de cincuenta y seis mil acciones, votando a favor de lo mocionado. Acto seguido, el secretario procede a proclamar los resultados de la votación, dejando constancia que el número de votos a favor de la moción es de Noventa mil, sin votos en blanco y sin abstenciones, con lo que queda aprobado por unanimidad los tres puntos del orden del día, Aprobando los estados financieros del ejercicio económico del año dos mil quince, los informes del Gerente General, del comisario y el establecimiento del fondo de reserva legal.

Finalmente el presidente ad-hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan. b) Copia de esta acta certificada por el Secretario. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez elaborada y leída es aprobada por los asistentes, por unanimidad sin modificación alguna, una vez reinstalada la junta y leída la presente acta. Con lo que se declara concluida la sesión a las diecinueve horas, suscribiendo el acta los concurrentes, en unidad de acto.

Firmado: Dr. José Pedro Barberán Torres. Presidente ad-hoc de la Junta – Accionista. Sr. Carlos Antonio Barberán Torres, Gerente General - Secretario de la Junta – Accionista. Srta. Carla Alejandra Barberán Párraga. Accionista.

Es fiel copia del original que reposa en el libro de juntas generales. Guayaquil, 08 de marzo del 2016.-



Carlos Antonio Barberán Torres
GERENTE GENERAL - SECRETARIO